

Señores

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI – SALA
LABORAL**

Dra. MARÍA NANCY GARCÍA GARCÍA

E.S.D.

**REF.: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JAIRO TELLO
DEMANDADOS: COLPENSIONES Y OTRA
RAD: 76001310501520190016501**

CARLOS ALBERTO VALENCIA ERAZO, persona mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.097.036.970 de Quimbaya Quindío y portador de la Tarjeta Profesional No. 348.959 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial sustituto del señor **JAIRO TELLO**, demandante dentro del presente asunto, mediante la presente y atendiendo a lo por ustedes preceptuado en el Auto No. 618 del 22 de octubre de 2020 y 123 del 03 de marzo de 2021, me permito presentar como alegato de conclusión lo siguiente:

Me permito su señoría, solicitar se sirva confirmar la Sentencia de fecha 13 de Marzo de 2020, emitido por el Doctor JAIR ORLANDO CONTRERAS MENDES, en su condición de Juez del Juzgado Quince Laboral del Circuito de Cali, esto fundamentado en todo lo probado dentro del presente proceso y teniendo en cuenta las razones y fundamentos en derecho presentados en el libelo de la demanda.

La notificación a mi mandante y el suscrito podrá adelantarse a través del correo electrónico charles28@hotmail.es.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



**CARLOS ALBERTO VALENCIA ERAZO
C.C. No. 1.097.036.970 De Quimbaya Quindío
T.P. No. 348.959 del C. S. de la J.**